



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Llamado Prof Asist DS c perfil DCF

---

Concurso Prof. Asistente DS perfil de investigación – DCF EX-2025-00202472- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad como se indica a continuación:

1 (un) cargos de Profesor/a Asistente – DS – con perfil de investigación

Área Docente: Asignaturas del Departamento

Área de Investigación: Farmacognosia

Perfil del Candidato/a:

INVESTIGACIÓN

- Acreditar Título de grado Farmacéutico o equivalente (Res. Min. Educación N° 566/04).

- Acreditar preferentemente Título máximo de nuestra Facultad.
- Acreditar participación en proyectos de investigación en el área objeto de concurso, que dé cuenta de su solvencia como docente-investigador.
- Preferentemente haber colaborado en la formación de RRHH en relación con el área de docencia e investigación objeto del concurso.
- Demostrar excelencia en su aptitud docente y conocimientos sólidos en la asignatura seleccionada para la prueba de oposición.
- Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales con dedicación de hasta 40 h. semanales, y lugar de trabajo preferentemente en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la FCQ (Art. 10o, Ap 3Vf del Reglamento Ord. HCD 4/2018).
- Acreditar capacidades académicas para el desarrollo de actividades de docencia, Investigación y extensión.

#### Características funcionales

##### a- Docencia

Participación en la elaboración, preparación, ejecución y evaluación de trabajos prácticos, teórico-prácticos y/o seminarios de resolución de problemas, bajo la supervisión de un profesor; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes.

Colaboración en la recepción de exámenes.

Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

##### b- Investigación y Extensión

Participar en grupos de investigación.

Colaborar en la planificación y diseño de actividades experimentales y en la elaboración de proyectos de investigación y desarrollo.

Tener una actitud proactiva para promover el trabajo en grupo en equipos interdisciplinarios.

Eventualmente, participar en equipos que desarrollen tareas de extensión y/o de vinculación.

Artículo 3º: La inscripción para los/las aspirantes estará abierta a partir del día **treinta (30) de junio al día veintitrés (23) de julio de 2025, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA– y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad – [concursos@quimicas.unc.edu.ar](mailto:concursos@quimicas.unc.edu.ar) .

Artículo 4º: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los/las integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos/as a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente.
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden

establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.

e) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la RHCD 4/18.

Artículo 5º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dr. Álvaro JIMENEZ KAIRUZ, Prof. Asociado FCQ – UNC

Dra. María G. ORTEGA, Prof. Asociada FCQ – UNC

Dra. Flavia BOLLATI, Prof. Adjunta FCQ – UNC

Suplentes

Dr. Santiago PALMA, Prof. Titular FCQ – UNC

Dra. Mariana VALLEJO, Prof. Adjunta FCQ – UNC

Dra. Manuela GARCÍA, Prof. Adjunta FCQ - UNC

Observadores estudiantiles

Titular: Sr. Lucas Nicolás MASIN DNI: 39499065

Suplente: Sra. Sharon CANULLO DNI: 42783460

Artículo 6º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los/las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 7º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 8º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO